

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN EMBLEMA Y LA ELECCIÓN DE UN LEMA PARA LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

PREÁMBULO

Las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura, no disponen de un emblema y de un lema que la identifique de un modo fácil, integrador, inequívoco y actual, lo que obliga a sus miembros a utilizar, en su lugar, el emblema de la Universidad de Extremadura. Se plantea la elaboración de un emblema y un lema que ofrezca una nueva imagen del centro, dentro y fuera de la Universidad, y cuyo uso se combine con el emblema de la Universidad de Extremadura cuando las circunstancias lo aconsejen.

El emblema y el lema serán los identificadores de la Residencia Universitaria en todas las acciones que ésta considere oportunas, tales como publicidad, comunicación, publicaciones, congresos y seminarios, proyectos, etc. y servirá de base para la imagen corporativa de la Residencia Universitaria.

OBJETIVO

Diseñar un emblema y un lema destinado a ser la imagen representativa de la Residencia Universitaria en toda la difusión de información sobre la misma, a través de su página web y otros documentos.

PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier residente que ocupe plaza en alguna de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura, que de acuerdo con la normativa de aplicación son residentes *“los que hayan sido seleccionados en el proceso de adjudicación de plazas”* y estén ocupando actualmente una plaza en una de las cuatro Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura.

Cada participante podrá presentar un máximo de 1 diseño de emblema y un máximo de 1 lema, y destinados a la Residencia Universitaria en la que tengan plaza. En cualquier caso, no existe obligación de que el participante que presente un diseño para el emblema esté obligado a presentar también un lema y viceversa.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no deberán haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases en todos sus términos. Las bases del concurso estarán depositadas en la Dirección de la correspondiente Residencia Universitaria y se dará publicidad a través de la página web de la Residencia (www.residencias.educarex.es).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Acompañando a la solicitud de participación (Anexo I), se presentarán dos sobres denominados sobre A y sobre B.

El sobre A se presentará cerrado y sin datos personales del participante, En el exterior del sobre aparecerá la leyenda “emblema/lema de la Residencia Universitaria de ...” y la letra A. Dentro del sobre A se presentará en formato A4:

- Folio 1: una versión del emblema en blanco y negro con una explicación del contenido del mismo.
- Folio 2: una versión del emblema en color.
- Folio 3: el lema propuesto con una explicación del contenido del mismo.

El sobre B se presentará igualmente cerrado y se incluirá un folio donde constará el nombre y apellidos, teléfono de contacto, e-mail y demás datos personales del participante, así como una breve referencia a la descripción del emblema presentado y del lema propuesto para su oportuna identificación. En el exterior del sobre aparecerá la leyenda “emblema/lema de la Residencia Universitaria de ...” y la letra B.

Este proceso deberá hacerse tanto si el participante presenta sólo una propuesta de emblema o una propuesta de lema, o ambas propuestas a la vez.

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para presentar los diseños comenzará el día 19 de septiembre y finalizará el día 12 de octubre, ambos inclusive, en los horarios de apertura y cierre al público de la oficina de la Dirección de la correspondiente Residencia Universitaria.

Serán excluidos del concurso todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo.

JURADO

El jurado encargado de valorar las propuestas para cada una de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura estará formado por:

- 3 miembros del equipo de dirección de la residencia.
- 3 miembros de la Junta de Residentes de cada Residencia Universitaria.

Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse al concurso.

De entre todos los diseños y lemas presentados, el jurado elegirá un emblema y un lema como ganadores, siendo posible que ambos premios recaigan en el mismo residente, en cuyo caso éste recibirá únicamente un premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado el concurso se declarará desierto.

Compete al Jurado la interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que estime oportuna.

Los valores artísticos y simbólicos del emblema y del lema, su capacidad de representación y de comunicación y su potencial respecto a su versatilidad para aplicar en distintos soportes serán los aspectos determinantes para elegir la propuesta ganadora. El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración y con la ponderación que a continuación se indica, pudiendo otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 20 puntos:

- a) Capacidad de la propuesta para transmitir a la sociedad los valores que se identifiquen con la Residencia Universitaria (de 0 a 5 puntos).
- b) Carácter distintivo e innovador de la propuesta, universalidad, sencillez y que sea atemporal (de 0 a 5 puntos).
- c) La originalidad, el impacto visual y estético (de 0 a 5 puntos).
- d) Adaptabilidad del diseño para su posterior aplicación en distintos soportes de difusión de la documentación (de 0 a 5 puntos).

El fallo del jurado se hará público a través de la página web de la Residencia Universitaria, por correo electrónico al interesado y en el tablón de anuncios del centro.

PREMIO

Los ganadores del concurso recibirán un reconocimiento mediante la colocación de una placa en la galería de ganadores de la Residencia Universitaria en cuestión y un diploma acreditativo de ser el ganador del concurso, así como la posibilidad de realizar una mención en el currículum académico.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El emblema y el lema premiados quedarán en propiedad exclusiva y permanente de la Residencia Universitaria, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. El autor del diseño ganador cede en exclusiva a la Residencia Universitaria los derechos de explotación de la obra sin ningún tipo de limitación y abarcando todas las modalidades de explotación.

La Residencia Universitaria, podrá solicitar del ganador del concurso una copia de la propuesta de emblema y del lema en formato digital.

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder de la Residencia Universitaria, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor/a o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será devuelta.

La Residencia Universitaria no se hace responsable de las posibles reclamaciones por la utilización por los participantes de diseños, logotipos o lemas, protegidos por la normativa sobre propiedad intelectual.

La Residencia Universitaria será propietaria del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, inscribirlo en los registros oficiales que considere oportunos.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo del Jurado. De no hacerlo así, la Residencia Universitaria podrá disponer de ellos según considere oportuno.

PROTECCIÓN DE DATOS

A la vista de la entrada en vigor del nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), cuando se recaban datos de carácter personal, el responsable del tratamiento debe cumplir con el derecho de información. Para dar cumplimiento a este derecho, la Agencia Española de Protección de Datos recomienda que esta información se facilite por capas o niveles de manera que se obtenga una información básica en un primer nivel, de forma resumida, en el mismo momento y en el mismo medio en que se recojan datos personales.

La información básica a facilitar será la siguiente: La identidad del responsable del tratamiento, una descripción sencilla de los fines del tratamiento, incluyendo la elaboración de perfiles si existiese, la base jurídica del tratamiento, la previsión o no de cesiones, la previsión o no de transferencias a terceros países y la referencia al ejercicio de derechos.

Para ello resulta obligatorio cumplimentar, al formular la solicitud de participación, los datos que figuran en el Anexo II.

**ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Nombre y apellidos:

NIF:

Dirección:

C.P. , Localidad y Provincia:

Teléfono:

Mail:

A la presente solicitud de participación se adjunta:

- Sobre A
- Sobre B
- Anexo II (Información básica sobre protección de datos).

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases de su convocatoria. Las bases del concurso estarán depositadas en la Dirección de la correspondiente Residencia Universitaria.

En a, de de 2018.

Fdo.:

RESIDENCIA UNIVERSITARIA

ANEXO II
Información básica sobre protección de datos.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los datos personales proporcionados por los participantes en las bases del concurso para el diseño de un emblema y la elección de un lema para las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura serán utilizados exclusivamente para el mantenimiento de los datos de la participación en el citado concurso y serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas.

La Residencia Universitaria _____ informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

El responsable del tratamiento de los datos es la Residencia Universitaria _____, Dirección _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Los datos personales serán utilizados de forma exclusiva para el mantenimiento del citado concurso de forma indefinida. No hay previsión de cesiones de datos ni transferencias internacionales a terceros países.

Los participantes en el concurso, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como de retirar su consentimiento, dirigiéndose al responsable del tratamiento mediante la presentación de solicitud a la Residencia Universitaria _____ o en cualquiera de las formas y lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a, de de 2018.

Fdo.